

# Universidad Nacional de San Luis Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

## "Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional - CIN"



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 25 de septiembre de 2025.

#### VISTO:

El EXPE:16275/2025, en el cual se tramita el llamado a registro de aspirantes para la provisión de un (1) cargo de auxiliar de segunda categoría (estudiante), dedicación simple, designación interino, con destino al Área de Física del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad (con temas en la asignatura Física I de la carrera Ingeniería Electromecánica); y

#### CONSIDERANDO:

Que el Director del Departamento de Ciencias Básicas, ad referéndum del Consejo del mismo, solicitó el llamado a registro de aspirantes y avaló la Comisión Asesora propuesta por el Área de referencia.

Que el registro de referencia se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (OCD Nº 9/2017).

Que la Comisión Asesora propuesta por el Área se encuadra en el Artículo 14° de la OCD Nº 9/2017, que expresa: "Para la evaluación de los aspirantes, la Facultad designará una Comisión Asesora, constituida por tres (3) Miembros Titulares y dos (2) Suplentes. Dos (2) Miembros Titulares serán Profesores, uno de ellos deberá ser el Responsable del curso sobre cuyos temas se concursa y Responsable del Plan de Formación, el tercer miembro será un auxiliar de docencia con un cargo de mayor jerarquía al concursado y con más de dos (2) años de antigüedad docente en el área que se concursa. Los suplentes tendrán las mismas características de los titulares y asumirán de modo que no se altere la conformación establecida en este mismo Artículo".

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

Que el Departamento de Ciencias Básicas tomó la intervención que le compete.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete.

Que conforme lo normado por la OR Nº 58/18, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: "promover la formación integral de calidad -humana, ética, cognitiva, socio política y profesional- en todos sus niveles educativos, que garantice la democratización del conocimiento y la educación permanente".

Que el Decano dispuso su protocolización.



# "Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional - CIN"



Universidad Nacional de San Luis Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

### EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

#### Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a registro de aspirantes para la provisión de un (1) cargo de auxiliar de segunda categoría (estudiante), dedicación simple, designación interina, con destino al Área de Física del Departamento de Ciencias Básicas de esta Facultad (con temas en la asignatura Física I de la carrera Ingeniería Electromecánica).

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el siguiente plan de tareas que deberá cumplir el/la aspirante, tendiente fundamentalmente a su formación, tanto en los aspectos docentes como de investigación y servicios (Artículos 7° de la OCD N° 9/2017).

Nombre de la Asignatura: Física 1

Área: Física

Departamento: Ciencias Básicas

Carreras en las que dicta: Ingeniería Electromecánica

Crédito horario: 135 horas

Docente responsable de la formación: Ing. Federico Rosales (DNI Nº 29835120).

Cantidad de horas frente a alumnos: 5 horas semanales

Primer Cuatrimestre: Participación en los trabajos prácticos los días martes y jueves.

Segundo Cuatrimestre: Participación en los trabajos prácticos los días martes y jueves

Tiempo de estudio: 5 horas semanales

Resolución y estudio de las guías de trabajo práctico.

Estudio y Análisis bibliográfico y estudio.

Participación en actividades de extensión y/o proyectos desarrollados por la asignatura.



# "Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional - CIN"



## Universidad Nacional de San Luis Facultad de Ingeniería y Ciencias

#### Agropecuarias

ARTÍCULO 3°.- La/s solicitud/es de inscripción, siguiendo los lineamientos del Artículo 12° que constan en el ANEXO I de la OCS N° 9/2017, se recibirán en el correo electrónico:

mesadeentrada.fica.unsl@gmail.com, de la Dirección Mesa de Entrada y Archivo de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de San Luis, entre los días 15 y 21 de octubre de 2025 de 8:00 a 12:00 horas, siguiendo los lineamientos del ANEXO II de la OCS N° 61/2023, conforme se detalla: "A) deberán presentar: 1. Un archivo PDF con la ficha de inscripción correspondiente. 2. Un archivo PDF con el Currículum Vitae (no incluye las probanzas). 3. Un archivo PDF con índice y las probanzas ordenadas (no duplicadas) referidas en el currículum; B) La información del CV tiene carácter de declaración jurada. La UNSL y/o las UA podrán solicitar al postulante la o las probanzas originales en caso de requerirse en alguna instancia del proceso, de acuerdo con lo reglamentado en el ANEXO I de la presente. Cada Unidad Administrativa establecerá los tiempos para la presentación de las probanzas originales, la cual no podrá exceder las 72 Horas desde que sean requeridas; C) La recepción de documentación por la Administración de la UNSL se efectuará de la siguiente manera: (hasta 12 horas AM de la fecha de cierre)"

ARTÍCULO 4°.- La designación en el cargo motivo del presente llamado se hará a partir de la efectiva prestación de servicios y por el término de UN (1) año.

ARTÍCULO 5°.- Protocolizar la designación de la siguiente Comisión Asesora aprobada por el Departamento de Ciencias Básicas, para dictaminar en este concurso:

#### Titulares:

Ing. Ricardo Rubén Monasterolo (DNI Na 14577422).

Ing. Marcela Inés Pesetti (DNI Nº 21383277).

Ing. Federico Rosales (DNI Nº 29835120).

#### Suplentes:

Mgtr. Sergio Luis Ribotta (DNI Nº 16133201).

Ing. Rafael Rodrigo (DNI Nº 23999249).

ARTÍCULO 6°.- La presentación de la solicitud de inscripción al llamado por parte del aspirante, importa su conformidad con el Reglamento –OCD N° 9/2017-



# "Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional - CIN"



# Universidad Nacional de San Luis Facultad de Ingeniería y Ciencias

## Agropecuarias

ARTÍCULO 7°.- El tiempo de dedicación de los Auxiliares Estudiantes es de 10 hs. semanales, distribuido en al menos dos días.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

mlsb

Documento firmado digitalmente según OR Nº 15/2021, por: Decano, Sergio Luis Ribotta - Secretaria Académica, Patricia Beatriz Gimeno

# Hoja de firmas